



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

REFERENTE NORMATIVO



- Acuerdo 027 de 2018.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación –Colombia Compra eficiente.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores



**¿QUE ES EL RIESGO?
¿EN QUÉ CONSISTE EL
RIESGO CONTRACTUAL?**



¿CUALES SON LOS RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN?



- ▶ Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.
- ▶ Los eventos que alteren la ejecución del contrato.
- ▶ El equilibrio económico del contrato.
- ▶ La eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.
- ▶ Legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

MANEJO ADECUADO DEL RIESGO





**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

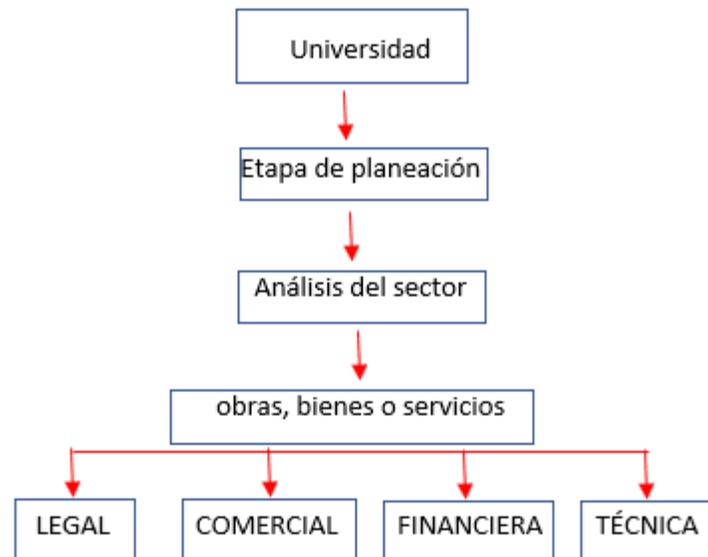
TIPOS DE RIESGOS EN CONTRATACIÓN ESTATAL





Acuerdo 027 de 2018

- En el capítulo quinto -etapa precontractual, artículo 13 “**DEBER DE ANÁLISIS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS Y ESTUDIO DE RIESGOS**”, establece:





- *Como parte del Estudio de Riesgos la Universidad deberá identificar los riesgos estableciendo:*
 - Su clasificación.
 - La probabilidad de ocurrencia estimada
 - Su impacto.
 - La parte que debe asumirlo
 - Las alternativas para el manejo y mitigación del riesgo
 - Las medidas de seguimiento



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

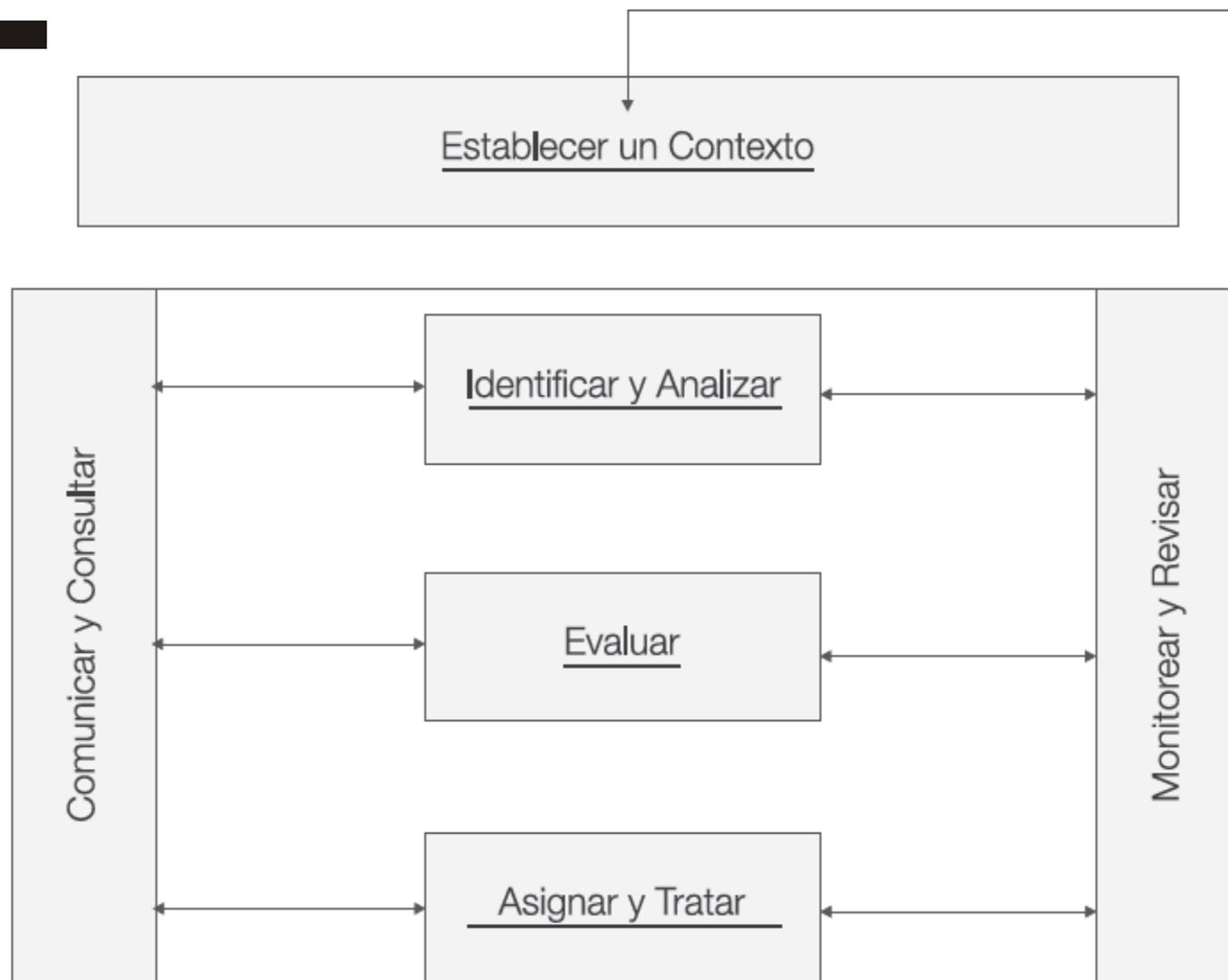
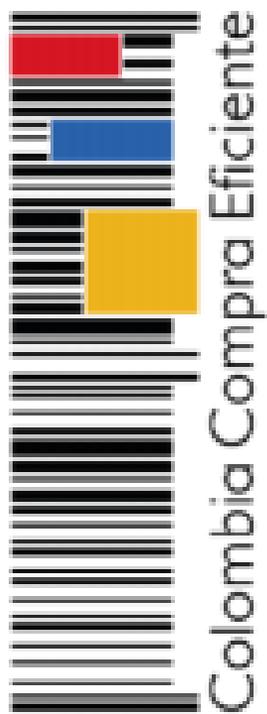
MATRIZ DEL RIESGO





**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores







¿Cómo se puede identificar y clasificar los riesgos?

- **Clase:** general – específico.
- **Fuente:** interno – externo.
- **Etapa.**
- **Selección.**
- **Contratación.**
- **Ejecución.**
- **Tipo:** Riesgos que se pueden generar a partir de directrices sociales, financieros , económicos, ambientales, tecnológicos entres otros.



Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

| | Categoría | Valoración |
|--------------|--|------------|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |



Tabla 3 - Impacto de Riesgo

| | | Impacto | | | | |
|--------------------------|------------|--|--|---|--|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |



Tabla 4 - Valoración del Riesgo

| | | Impacto | | | | |
|--------------------------|--|--|---|---|--|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |



Tabla 5 - Categoría del Riesgo

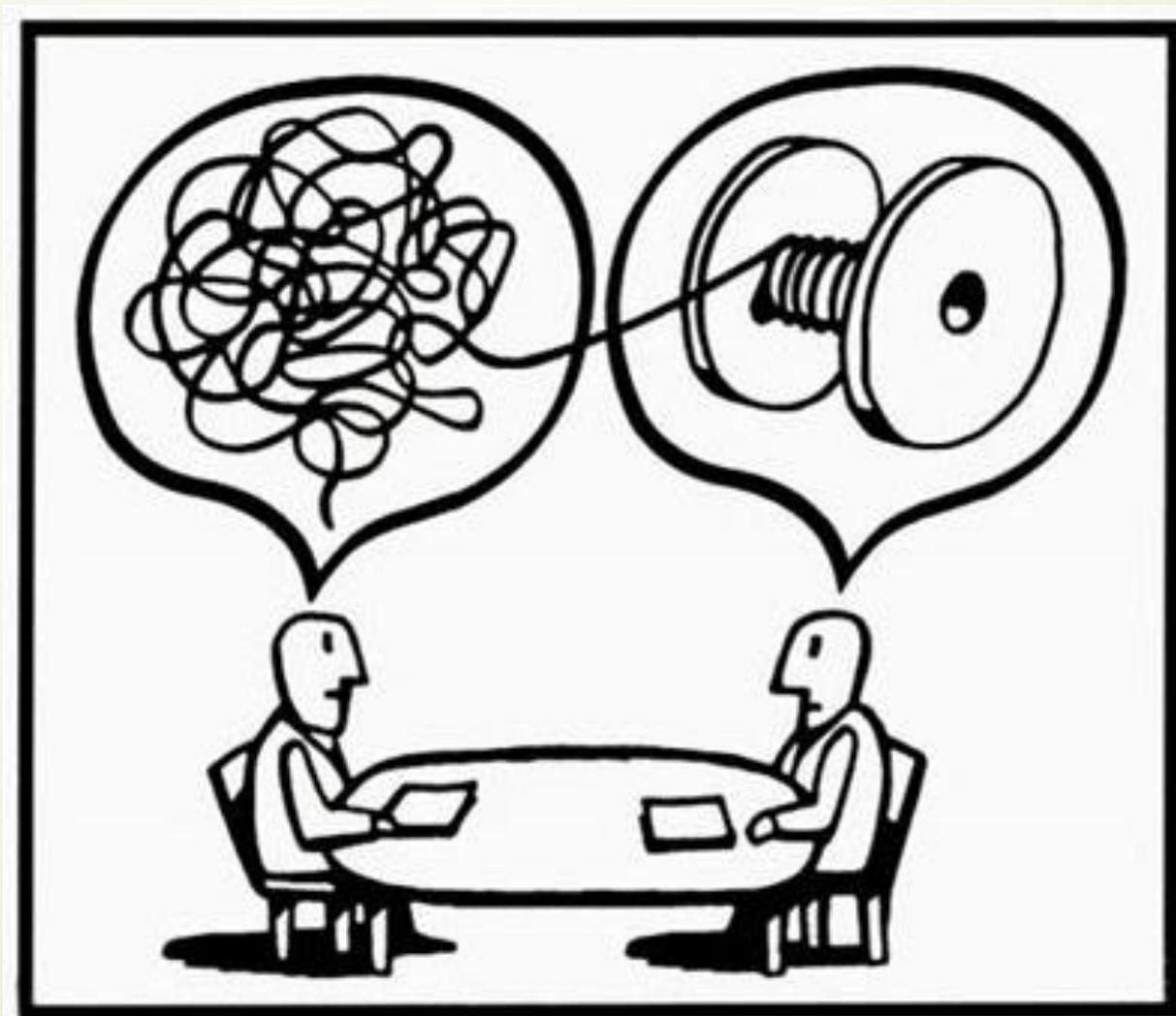
| Valoración del Riesgo | Categoría |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

RESULTADO





**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

RIESGOS ASOCIADOS A ALGUNOS TIPOS DE CONTRATO





Contrato de Prestación de Servicios

- Idoneidad y experiencia. (Entidad y Contratista)
- Eventos de enfermedad, accidente o muerte.
- Desconocimiento de la entidad y la articulación de sus proyectos.
- Limitaciones de tiempo para atender los requerimientos de la entidad, por sobrecarga laboral.
- Error en la planeación por definición inexacta de las obligaciones y productos entregables por el Contratista, los cuales no corresponden a la necesidad de la entidad.
- Falencias por desconocimiento en los avances en tecnología.



Contrato de Obra

- Escogencia indebida de los diseños.
- Ausencia de las consideraciones técnicas específicas de la obra a contratar.
- Trámite y tiempo de obtención de permisos y licencias.
- La obra no se sostiene en el tiempo deseado.
- Error en la valoración económica del contrato.
- Priorización indebida de las obras.
- Falencias en la vigilancia del personal designado en cada frente de obra



Contrato de Suministro

- Error en la realización del estudio del sector y del estudio de mercado.
- Definición inexacta de los bienes a suministrar, toda vez que no corresponden a la necesidad de la entidad.
- Indebida recepción de los bienes suministrados, al momento de ingresarlos al almacén de la entidad.
- Establecer claramente los criterios para medir la calidad de los bienes suministrados.
- Incumplimiento en los tiempos en la entrega de los bienes requeridos por la entidad.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN !

"El conformismo es el
carcelero de la libertad y el
enemigo del crecimiento."

John F. Kennedy